

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 33/2011
1er complemento**

Ref.: Establecer que no se desarrollarán actividades educativas en los centros de enseñanza el 23 /11/11 día de las elecciones de los delegados para las ATD.

**Res. N°26 Pte.CODICEN
Exp. N° 1-5103/11
Fecha: 21/11/2011**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



CIRCULAR N° 33/2011

1er Complemento

Por la presente Circular N° 33/2011, 1er Complemento, se comunica la Resolución N° 26 del Presidente del CODICEN, de fecha 21 de noviembre de 2011, que se transcribe a continuación:

VISTO: La Resolución N°12, Acta N°77 de fecha 1° de noviembre de 2011, del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: Que por el numeral 2° de la parte dispositiva del citado acto administrativo se estableció que el 23/11/11, día de las elecciones de los delegados para las Asambleas Nacionales Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ejercicio 2012-2014), no se dictarán clases en los centros educativos de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente que DONDE DICE: "...no se dictarán clases en los centros educativos ...", DEBE DECIR: "...no se desarrollarán actividades educativas en los centros de enseñanza...";

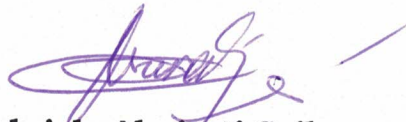
ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 67, Literal "D" de la Ley General de Educación N° 18.437;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Rectificar la resolución N° 12, Acta N° 77 de fecha 1° de noviembre de 2011, estableciéndose que DONDE DICE: "... no se

dictarán clases en los centros educativos ...”, DEBE DECIR: “... no se desarrollarán actividades educativas en los centros de enseñanza...”

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

Trans/lb *eu*